

170001-40-03-007-2020-00509-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

Se agrega al expediente la respuesta al oficio de embargo proveniente del Consorcio Fopep en la cual informan que se procedió a dar cumplimiento a la orden de embargo impartida por este despacho, con respecto a la señora AMANDA VALENCIA DE LÓPEZ, disposición que aplicará a partir del mes de diciembre de 2020 y en relación con la señora MELVA VALENCIA DE SALAZAR aplicará en un 20% a partir del mismo mes en razón a que sobre la pensión de la demandada recae una medida anterior.

NOTIFÍQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>138</u> Del <u>20 DE NOVIEMBRE DE 2020</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
